

## RESOLUCIÓN No. 859 (AGOSTO 31 DE 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados para preseleccionar las propuestas de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ**, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 24 de agosto de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el comité de preselección que evaluará las propuestas de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Olga Lucía Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de preselección de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de preselección quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
	GERENCIA DE LITERATURA	70	90	JUAN CAMILO RINCON BERMUDEZ	C.C.80.095.480	\$3.400.000

## RESOLUCIÓN No. 859 (AGOSTO 31 DE 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados para preseleccionar las propuestas de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ»**

PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	70	85	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.400.000
	70	84	NELSY CRISTINA LOPEZ PLAZAS	C.C.53.176.440	\$3.400.000
	70	83	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C.79.627.865	\$3.400.000
	70	83	FELIPE CAMMAERT	P. ER534398	\$3.400.000
	70	81	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C.1.020.717.813	\$3.400.000
	69	79	JOHN WILLIAM ARCHBOLD CORTES	C.C.1.045.683.889	\$3.350.000
	69	75	CAMILO CASTILLO ROJAS	C.C.79.763.261	\$3.350.000
	69	75	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C.80.728.638	\$3.350.000
	69	71	MARIBEL PUMAREJO OLIVELLA	C.C.37.831.737	\$3.350.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados para preseleccionar las propuestas de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad</b>	3457
<b>Objeto</b>	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE LITERATURA
<b>Valor</b>	\$ 187.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	03 de agosto del 2020

<b>Certificado de Disponibilidad</b>	2697
<b>Objeto</b>	REEMPLAZA CDP N.2435 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE LITERATURA.
<b>Valor</b>	\$ 101.700.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	02 de julio del 2020

## RESOLUCIÓN No. 859 (AGOSTO 31 DE 2020)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados para preseleccionar las propuestas de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados para preseleccionar las propuestas de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados para preseleccionar las propuestas de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el comité de jurados de preselección de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	GERENCIA DE LITERATURA	70	90	JUAN CAMILO RINCON BERMUDEZ	C.C.80.095.480	\$3.400.000	3457
		70	85	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.400.000	3457
		70	84	NELSY CRISTINA LOPEZ PLAZAS	C.C.53.176.440	\$3.400.000	3457
		70	83	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C.79.627.865	\$3.400.000	3457
		70	83	FELIPE CAMMAERT	P. ER534398	\$3.400.000	3457
		70	81	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C.1.020.717.813	\$3.400.000	3457
		69	79	JOHN WILLIAM ARCHBOLD CORTES	C.C.1.045.683.889	\$3.350.000	3457 2697
		69	75	CAMILO CASTILLO ROJAS	C.C.79.763.261	\$3.350.000	2697
		69	75	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C.80.728.638	\$3.350.000	2697
		69	71	MARIBEL PUMAREJO OLIVELLA	C.C.37.831.737	\$3.350.000	2697

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3457 de 03 de agosto del 2020 y N° 2697 de 02 de julio del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el comité de preselección suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

**RESOLUCIÓN No. 859  
(AGOSTO 31 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados para preseleccionar las propuestas de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ»**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 31 DE 2020**

  
**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias